Expte.nº 50985-2016

2 8 JUN 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por la cuales la Srta. MARIA MONTALVAN, (L.U.Nº 25701) solicita autorización para cursar materias de 5to. Año de la carrera de Licenciatura en Biotecnología, sin tener completo en anteprecedente, por los motivos que aduce en fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que puede hacerse lugar a lo solicitado por la Srta. MARIA BELEN MONTALBAN;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y **FARMACIA** RESUELVE

Art.1°)-Acceder a lo solicitado por la Srta. MARIA BELEN MONTALVAN, (L.U.N° 25701), en consecuencia autorizar a cursar materias de 5to. Año de la carrera de Licenciatura en Biotecnología sin tener completo en anteprecedente.-

Art.2°)-Pase a Dirección Alumnos a sus efectos.-

RESOL.Nº:

jld

Tra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO SECRETARIA ACADEMICA FAC. DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

DIRECTORA GRAL ADMINISTRATIVA FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA

U.N.T.

SILVIA NELINA GONZA

DECANA

FAC. BIOQUÍMICA, QUÍMICA y FARMACIA - UNT